



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACIÓN A CONTRATO DE
TRABAJO DE FUNCIONARIO DE LA
EDUCACIÓN QUE SE SEÑALA. /

PARRAL, 01 Jun 2015

DECRETO AFECTO N° 947 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N°163 de 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

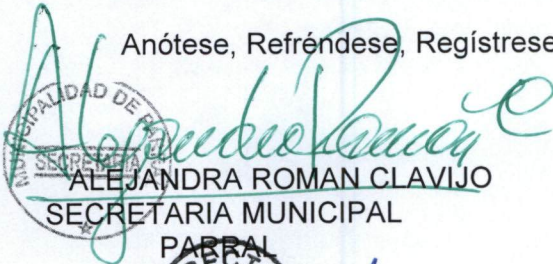
CONSIDERANDO :

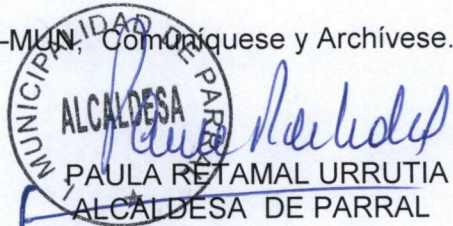
- 1.- Que el funcionario no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que individualiza ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo contrato de trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 03 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y el funcionario del Servicio de Educación Municipal de Parral, don **SAMUEL CONTRERAS FLORES**, R.U.T. N° [REDACTED] Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela F-570 "MAGDALENA HERNANDEZ" de Parral, estableciéndose que desde el **01 de Marzo de 2015 en forma indefinida** continuara desempeñando las mismas funciones de Auxiliar de Servicios Menores, en el Centro de Educación Integrada de adultos C.E.I.A. "JUANITA ZUÑIGA FUENTES" de la comuna de Parral con una jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, sin que ello signifique variación de funciones ni de remuneraciones del funcionario que en la actualidad asciende a la suma de **\$482.678(cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y ocho pesos)** mensuales imponibles, más bonos que incluye la Ley.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER –MUN, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARG/PO/PMH/JAR/DAO/dmg
DISTRIBUCION PARRAL

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



CLAUSULA ADICIONAL N° _____ /

En Parral, a 03 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral representada por su Alcaldesa Sra. **PAULA RETAMAL URRUTIA**, o por quien legalmente le represente, y don **SAMUEL CONTRERAS FLORES** auxiliar de servicios menores de la escuela **F-570** MAGDALENA HERNANDEZ de la comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- MODIFICASE, el lugar de prestación de servicios del trabajador estableciéndose que a contar del **01 de Marzo de 2015 y en forma Indefinida**, pasará a desempeñarse como auxiliar de servicios menores del Centro de Educación Integrada de Adultos C.E.I.A."JUANITA ZUÑIGA FUENTES" de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación en la jornada de trabajo de 44 horas cronológicas semanales, ni de remuneraciones del trabajador, la que en la actualidad asciende al a suma de **\$482.678 (cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y ocho pesos)** mensuales imponibles, más bonos que incluye la Ley.-

SAMUEL CONTRERAS FLORES
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES



PARRAL, 03 de Marzo de 2015.-



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

